

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales. los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN FRANCISCO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección: I.E.D.REP.DE FRANCIA,CRA1 CL.1 URB.SAN AGUSTIN
MESA:0	
1,072,922,408 CRISTIAN DAVID CIFUENTES MURILLO Remanente	1,074,184,460 CARLOS ARIEL TORRES RODRIGUEZ Remanente
1,072,467,319 MIGUEL ANDRES MARTINEZ FRADE Remanente	1,070,971,805 KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA Remanente
1,070,707,361 RODOLFO ALEXANDER PINZON ROJAS Remanente	80,283,922 EDGAR GARZON Remanente
51,936,760 MONICA DEL PILAR NIETO ROJAS Remanente	1,072,925,649 DANIELA CHICA ARRIETA Remanente
1,072,925,616 KATHERINE SARMIENTO CARRILLO Remanente	1,072,922,458 YONATAN FELIPE GARZON DUARTE Remanente
1,032,428,624 CAMILO ANDRES RAMIREZ LOZANO Remanente	1,014,183,582 YUDI MILENA RUSINQUE MAHECHA Remanente
20,716,277 CLAUDIA PATRICIA LOPEZ CABRERA Remanente	3,159,734 CRISTIAN CAMILO JARAMILLO GOMEZ Remanente
1,020,736,402 LAURA CATALINA MESA ALEMAN Remanente	
MESA:1	
20,897,677 FRANCY EDITH DIAZ BERMUDEZ Presidente	1,070,707,287 PAULA CAROLINA NUMPAQUE BAUTISTA Vicepresid.
20,716,094 NIDIA MILENA BALLEEN CHACON Vocal	1,077,972,716 MARIA CATERINE MUÑOZ AVILA Vocal
79,425,715 WILSON GARCIA MORENO Vocal	80,578,751 GUSTAVO ALIRIO CARVAJAL RODRIGUEZ Vocal
MESA:2	
1,072,466,688 NATALIA YULIETH BARAHONA AVILA Presidente	1,072,920,580 JHON JAIRO AMAYA CAMACHO Vicepresid.
1,072,921,468 MICHAEL RUDAS SANABRIA Vocal	51,763,448 PATRICIA DEL PILAR BLANCO MEDINA Vocal
1,070,708,386 YEIMY YADIRA PIÑEROS ROMERO Vocal	1,106,363,073 ANATOLIO GODOY VARGAS Vocal
MESA:3	
1,070,707,183 ERIKA TATIANA ROCHA ALDANA Presidente	52,602,527 JOHANNA ANDREA CRUZ CARRILLO Vicepresid.
1,014,263,025 ALIX JIMENA CAÑON FAJARDO Vocal	79,855,948 ANDRES LEONARDO JARAMILLO PINZON Vocal
20,897,191 NORALBA ACERO CAMACHO Vocal	1,072,925,686 JOSE DARIO CASTAÑEDA BENAVIDES Vocal
MESA:4	
20,896,899 NELSY LUCIA RAMOS CASTAÑEDA Presidente	1,072,921,474 JAVIER ESTEBAN VARGAS CASTAÑEDA Vicepresid.
20,897,813 LUZ DARY MORENO CORTES Vocal	57,465,344 ANYI MARIA FLOREZ OSPINO Vocal
1,121,818,873 YULI AIDE BOHORQUEZ ROJAS Vocal	39,754,101 BEATRIZ RAMOS MOSQUERA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:5

1,014,242,548	CARLOS ARTURO SARMIENTO RAMIREZ	Presidente	20,896,692	MARTHA LUCIA MOLINA MOLINA	Vicepresid.
1,072,921,772	ANDERSON FERNANDO FARFAN ALBADAN	Vocal	20,897,899	ADRIANA VELANDIA HERNANDEZ	Vocal
1,072,920,225	LILIANA RAMIREZ CHAVEZ	Vocal	1,072,920,419	JUAN CARLOS BENAVIDEZ RODRIGUEZ	Vocal

MESA:6

20,897,761	TULIA TERESA ROZO MOSQUERA	Presidente	1,070,960,428	CRISTIAN MAURICIO ACHURY ROMERO	Vicepresid.
20,897,817	LENY ANDREA JARAMILLO GOMEZ	Vocal	24,031,384	NAIDU VALCARCEL JURADO	Vocal
1,032,443,257	JUAN DAVID JARAMILLO PEREZ	Vocal	3,159,718	OMAR JOHANI SARMIENTO DIAZ	Vocal

MESA:7

1,070,960,191	PEDRO EDUARDO ESTUPIÑAN DUARTE	Presidente	3,007,148	JOHN NORVEY LOZADA MONTES	Vicepresid.
30,301,238	DIANA JANETH VILLA VALENCIA	Vocal	1,072,921,054	YENNY MARCELA RAMOS VERGEL	Vocal
1,016,027,169	INGRID GIZETH ZAMORA LASSO	Vocal	1,072,920,874	ALFONSO MEDINA	Vocal

MESA:8

1,070,964,188	KATHERIN LIZETH BOHORQUEZ VILLAMIL	Presidente	11,444,471	EDGAR DANIEL REYES ZAMBRANO	Vicepresid.
52,158,651	MARGARITA BATERO MOSQUERA	Vocal	52,969,768	GLORIA MARCELA MERCHAN RIAÑO	Vocal
1,072,920,483	MARISOL MEDINA	Vocal	1,073,510,848	YOHANA ALEJANDRA MARIN PEREZ	Vocal

MESA:9

52,764,856	MARIA ANGELICA CLAVIJO GONZALEZ	Presidente	3,086,429	ROSENDO GARZON CASTILLO	Vicepresid.
20,484,341	TRINIDAD RODRIGUEZ PULIDO	Vocal	1,016,076,992	JUAN FELIPE SASTOQUE	Vocal
79,646,590	FREDY ORLANDO CASTAÑEDA FORERO	Vocal	1,001,202,074	DIANA CAROLINA GONZALEZ FARFAN	Vocal

MESA:10

20,897,451	ROSA ALBA SASTOQUE GOMEZ	Presidente	52,791,703	MARIVER MILENA GARCIA SANTANA	Vicepresid.
20,897,108	BLANCA PATRICIA RODRIGUEZ	Vocal	1,007,694,998	JUAN JOSE GODOY VILLEGAS	Vocal
1,072,920,727	JHONNY ROCIO CASTELLANOS CAMACHO	Vocal	1,003,672,073	OSCAR JULIAN HERRERA CARDENAS	Vocal

MESA:11

1,010,173,174	MAURICIO ALEJANDRO URDANETA FORERO	Presidente	39,574,951	MARCELA RODRIGUEZ FORERO	Vicepresid.
79,670,882	CARLOS JAVIER CANO TORRES	Vocal	1,003,671,815	KAREN LORENA CASTILLO CAMPOS	Vocal
1,030,612,997	CARLOS ALBERTO PINTO PEÑA	Vocal	1,120,558,628	ANDRES YECID GOMEZ SALINAS	Vocal

MESA:12

20,724,180	NINI YOHANA MOSCOSO LOPEZ	Presidente	1,022,333,494	MARISOL RODRIGUEZ SILVA	Vicepresid.
20,897,322	OLGA LUCIA CUELLAR GONZALEZ	Vocal	20,897,789	LUZ ANGELA GONZALEZ SALAMANCA	Vocal
79,221,531	WICHAEL ANDRES ROMERO FERNANDEZ	Vocal	1,072,921,937	MIGUEL ANGEL PALACIOS VELASCO	Vocal

MESA:13



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

11,443,769	MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO	Presidente	80,087,891	JESUS AURELIO SALGADO FARIAS	Vicepresid.
51,943,448	ANA DEISY LOPEZ MORA	Vocal	79,366,759	HENRY VELASQUEZ CAMPOS	Vocal
1,072,926,167	JUAN SEBASTIAN RAMOS GUEVARA	Vocal	1,072,921,295	WILMAR ALEXANDER CHIMBI NAVARRETE	Vocal

MESA:14

1,072,921,354	SANDRA ISABEL BERNAL GONZALEZ	Presidente	3,108,979	EFRAIN FIERRO VELASQUEZ	Vicepresid.
1,073,604,001	JAVIER LEONARDO VARGAS ORJUELA	Vocal	3,159,639	CARLOS ALBERTO MALAGON	Vocal
1,053,606,815	DIANA PATRICIA ECHEVERRIA ROJAS	Vocal	1,072,920,678	SANDY NOHELI VALLEJO SANABRIA	Vocal

MESA:15

1,072,922,174	PAULA LISBETH ORJUELA LEON	Presidente	52,915,893	SONIA CONSTANZA SORIANO CARRANZA	Vicepresid.
80,459,016	JOSE EDGAR LINARES HERNANDEZ	Vocal	3,159,584	OSCAR ALEXANDER AGUDELO MUÑOZ	Vocal
3,159,203	AXL JAVIER GONZALEZ	Vocal	1,072,921,304	WILSON GIOVANNY ZARATE RAMOS	Vocal

MESA:16

79,325,373	CARLOS EDUARDO ZAMBRANO FLOREZ	Presidente	1,072,921,461	NELSON EDUARDO CRUZ ROJAS	Vicepresid.
21,134,518	ZENAIDA PLATA RUEDA	Vocal	1,070,705,014	NATALIA MANJARRES RODRIGUEZ	Vocal
20,897,055	INGRYD BEATRIZ RAMIREZ CHAVEZ	Vocal	1,072,926,021	JUAN ESTEBAN JARAMILLO PEREZ	Vocal

MESA:17

1,072,921,988	MAIDY KATERINE DUQUE GONZALEZ	Presidente	20,775,109	FRANCY MIREYA ORTIZ MANJARRES	Vicepresid.
1,014,269,016	MAYRA ALEJANDRA ARENAS ZAMBRANO	Vocal	1,072,920,711	INGRIS KATERINE GONZALEZ CASTAÑO	Vocal
1,070,708,738	CRISTIAN OCTAVIO ULLOA RAMOS	Vocal	80,658,184	LUIS EDUARDO CAMELO BELLO	Vocal

MESA:18

20,897,067	ROSA TEMILDA BALLEEN CHACON	Presidente	20,897,648	MARTHA CATALINA PINZON AVILA	Vicepresid.
20,444,136	NUBIA CONSUELO ALVARADO GARCIA	Vocal	53,116,852	LIZETH VERONICA PAEZ ANAYA	Vocal
53,119,563	JULY KATHERINE RUIZ QUIÑONEZ	Vocal	1,072,925,622	JHON JAIRO NOVOA RODRIGUEZ	Vocal

MESA:19

1,072,920,640	NELSON ARMANDO RODRIGUEZ	Presidente	52,437,611	MAGDA YANNETH ACEVEDO NOSSA	Vicepresid.
20,896,938	SONIA CARRILLO BARRETO	Vocal	3,158,448	JOSE ORLANDO AMAYA ORDUZ	Vocal
3,159,355	JOSE ENRIQUE TORRES CASTAÑEDA	Vocal	1,072,926,001	HENRY DAVID GUERRERO RODRIGUEZ	Vocal

MESA:20

1,072,921,828	MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	Presidente	93,400,919	WILLINGTON CIFUENTES GONZALEZ	Vicepresid.
53,028,848	LADY GIOVANNA GOMEZ CAMACHO	Vocal	39,780,090	OLGA YOLANDA RAMIREZ AREVALO	Vocal
79,210,740	JOSE ESTEBAN VILLAMIL BERNAL	Vocal	1,015,398,167	LUZ HELENA GALINDO GUERRERO	Vocal

MESA:21

1,070,969,402	JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMIREZ	Presidente	20,887,369	CLARA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ	Vicepresid.
---------------	------------------------------------	------------	------------	------------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

20,897,651	NURY MAGALY SALGADO ZAMORA Vocal	20,897,724	SONIA MILENA HERRERA GONZALEZ Vocal
1,072,926,169	ANDRES FELIPE CRUZ RODRIGUEZ Vocal	1,072,921,776	GREYDY MICHAEL FONNEGRA AREIZA Vocal
MESA:22			
20,896,810	DEYSI LUZ MILA RAMIREZ NOVA Presidente	80,266,327	GIOVANNI CRUZ DUARTE Vicepresid.
20,896,957	GLORIA MERY HERNANDEZ ENCISO Vocal	3,159,453	JESUS ALVEIRO HERNANDEZ ARMERO Vocal
20,896,754	ANA ISABEL CAMACHO ROCHA Vocal	39,793,357	SONIA PATRICIA MILA MUÑOZ Vocal
MESA:23			
52,621,217	MARIA CATALINA PARRA OSORIO Presidente	1,072,920,696	YIMI ANDRES MENDEZ QUINTERO Vicepresid.
32,703,645	LUZ MARINA DE JESUS CANTILLO SIMANCA Vocal	63,477,601	MARELVY DIAZ BRAVO Vocal
1,072,921,173	JOSE ANDRES CASTAÑEDA SOLER Vocal	1,121,196,897	ALVARO DE FRANCISCO PINZON Vocal
MESA:24			
52,009,962	AMELIA HERNANDEZ INFANTE Presidente	40,045,814	YOLANDA PATRICIA NARANJO COY Vicepresid.
3,158,708	LUIS FERNANDO CASTILLO TACHA Vocal	20,897,822	ANGELA VIVIAN LOPEZ BOHORQUEZ Vocal
20,897,878	LEIDY YURANY CASTILLO RODRIGUEZ Vocal	1,014,257,741	PABLO JULIO JIMENEZ DUARTE Vocal
Zona: 99 Puesto: 09 - LA MAGOLA		Dirección: SALON COMUNAL INSPECCION LA MAGOLA	
MESA:0			
79,168,577	GIOVANNY ALEJANDRO RODRIGUEZ MARCELO		
MESA:1			
20,897,912	YANY NATHALY FORERO AVILA Presidente	3,159,558	CARLOS DAVID VELANDIA HERNANDEZ Vicepresid.
35,529,429	NURY CONSTANZA PULIDO GOMEZ Vocal	20,896,809	FABIOLA CARRILLO BARRETO Vocal
1,072,920,683	RONALD SAUL CASTAÑEDA CRUZ Vocal	79,721,464	RAFAEL YOVANY MORENO MORENO Vocal
Zona: 99 Puesto: 10 - ESCUELA RURAL SAN LUIS		Dirección: KM 23 +300 METROS AUTOPISTA MEDELLIN -BOGOTA	
MESA:0			
1,077,034,611	LUZ ESPERANZA NUÑEZ FUERTES Remanente		
MESA:1			
1,070,707,458	ANGELA BIBIANA GAITAN MALDONADO Presidente	3,159,457	ABEL ESTIBE ZAMORA VARGAS Vicepresid.
1,003,672,125	YULY ANDREA BELTRAN ARIAS Vocal	1,070,012,308	CLAUDIA JOHANNA GARZON BONILLA Vocal
1,074,188,022	OSCAR FABIAN PALMAR SIERRA Vocal	1,074,186,038	SINDY LORENA GONZALEZ SALAMANCA Vocal
Zona: 99 Puesto: 11 - ESCUELA RURAL SAN MIGUEL		Dirección: VEREDA SAN MIGUEL ALTO	
MESA:0			
1,030,560,908	YEIMI PAOLA VELASQUEZ RODRIGUEZ Remanente		
MESA:1			
1,072,921,135	DAYAN KATERINE VELASQUEZ RODRIGUEZ Presidente	35,528,995	SANDRA LILIANA ORTIZ CONTRERAS Vicepresid.
1,072,921,353	JONN FREDY VARON SASTOQUE Vocal	20,897,152	SANDRA PILAR RAMIREZ NOVA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,077,034,425 ANGELICA ROJAS PEREZ Vocal

1,072,921,830 IVAN ANDRES CAMACHO HERNANDEZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

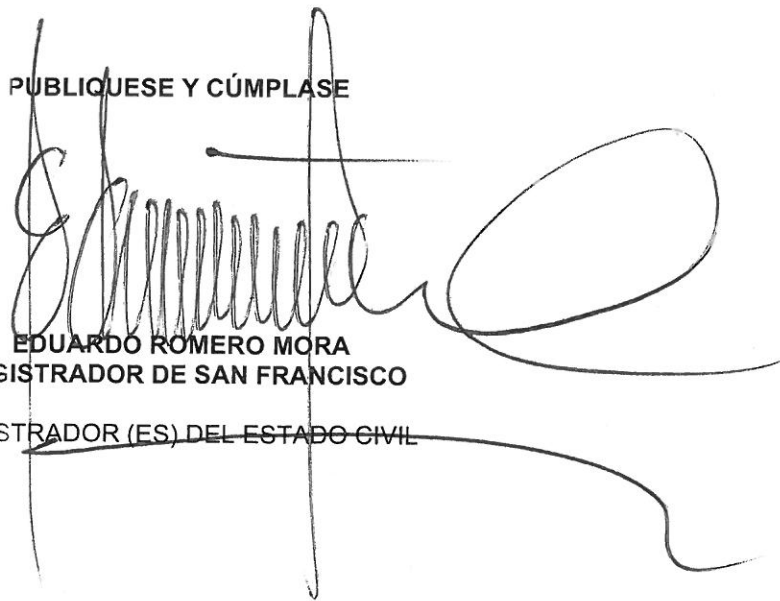
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN FRANCISCO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO ROMERO MORA
REGISTRADOR DE SAN FRANCISCO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL